

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 1 de 30

INVITACIÓN PÚBLICA. No. RE-IEAS-03-2025

De conformidad con la Ley 715 de 2001, sus decretos reglamentarios, el Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 del 2011 y el artículo 2 numeral b del Acuerdo No. 02 del 29 de agosto del 2023, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo De Servicios Educativos la Institución Educativa Antonia Santos", en el cual se establece que previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacer las condiciones del contrato.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto.:

EL CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa a realizar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de mantenimiento preventivos y/o correctivos, suministro de tóner, tintas y repuestos a las diferentes impresoras y fotocopiadoras.

1.2 Especificaciones Técnicas:

ÍTEM	SEDE	UBICACIÓN	EQUIPO	SERVICIO, REPUESTOS Y/O TINTA
1	Antonia Santos	Rectoría.	Impresora HP OficJet 8600	Mantenimiento Preventivo
2				Mantenimiento Correctivo
3				Tinta Negra 950 XL original
4				Tinta Cyan 951 XL original
5				Tinta Magenta 951 XL original
6				Tinta Amarilla 951 XL original
7				Cabezal de impresión original
8	Antonia Santos	Auxiliar Administrativo	Ricoh MP 4001	Mantenimiento Preventivo
9				Mantenimiento Correctivo
10				Tóner MP 4001 cartucho generico 630 grs
11				Kit Cilindro y Cuchilla.
12				Kit de piñones y bujes unidad de imagen
13				kit de rodillos de alimentación de papel (3 unidades)
14				Revelador original
15				Rodillo Fusor
16				Rodillo presor

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiaran las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 2 de 30

17			Sensor de Papel
18			Telilla de Lubricación
19			Balinera de la unidad de imagen.
20			cuchilla de limpieza banda de transferencia
21			Unidad Laser
22			banda de transferencia
23			kit uñas fusoras kit 7 unidades
24			Embrague de alimentación de papel
25			Tarjeta controladora completa
26			Thermistor del fusor
27	Antonia Santos	Secretaria	Mantenimiento Preventivo
28			Mantenimiento Correctivo
29			Tóner MP 5002 630 grs
30			Kit Cilindro y Cuchilla.
31			Kit de piñones y bujes unidad de imagen
32			Kit de rodillos de alimentación de papel (3 unidades)
33			Revelador original
34			Rodillo Fusor
35			Rodillo presor
36			Sensor de Papel bandejas de papel
37			Telilla de Lubricación
38			Balinera de la unidad de imagen.
39			Cuchilla de limpieza banda de transferencia
40			Unidad Laser
41			Banda de transferencia
42			Kit uñas fusoras 7 unidades
43			Embrague de alimentación de papel
44			Tarjeta controladora completa
45	Thermistor del fusor		
46	Antonia Santos	Coordinación	Mantenimiento Preventivo
47			Mantenimiento correctivo
48			Cartucho de toner generico 15000 páginas
49			Rodillo fusor superior
50			Rodillo presor inferior del fusor
51			unidad de cilindro generica

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiaran las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel.: 669 11



52	Antonia santos	Tesorería	HP 1536	Mantenimiento Preventivo
53				Mantenimiento correctivo
54				Cartucho de tóner hp 78A
55				Acetato fusor
56				Rodillo presor
57				Rodillo alimentador de papel
58				Piñón impulsor del rodillo presor
59				Almohadilla de retardo de alimentación de papel
60				Kit de piñones de impulsión principal (2 unidades)
61				Elias Quintero
62	Mantenimiento Correctivo			
63	Tóner MP 4000 630 grs			
64	Kit Cilindro y Cuchilla.			
65	Kit de piñones unidad de imagen			
66	Kit de rodillos de alimentación de papel (3 unidades)			
67	Revelador original			
68	Rodillo Fusor			
69	Rodillo presor			
70	Sensor de Papel			
71	Telilla de Lubricación			
72	Balinera de la unidad de imagen.			
73	Cuchilla de limpieza banda de transferencia			
74	Unidad Laser			
75	Banda de transferencia			
76	kit uñas fusoras 7 unidades			
77	Embrague de alimentación de papel			
78	Tarjeta controladora completa			
79	Thermistor del fusor			
80	Elias Quintero	Coordinación	Copiadora Brother DCP 8060	Mantenimiento Preventivo
81				Mantenimiento Correctivo
82				rodillo alimentador de papel bandeja 1
83				Cartucho de Tóner generico tn 580
84				unidad de cilindro generica
85				Rodillo Fusor
86				Rodillo presor

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel.: 669 11

 IEAS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 4 de 30

87	Elías Quintero	Jornada tarde primaria	Copiadora Samsung SCX 4521	Mantenimiento Preventivo
88				Mantenimiento Correctivo
89				Cartucho de Tóner genérico
90				unidad laser
91				Rodillo fusor
92				Rodillo presor
93				Rodillo alimentador de papel
94	Héctor Saavedra	Coordinación	Copiadora Kyocera km 2810	Mantenimiento Preventivo
95				Mantenimiento Correctivo
96				Tóner TK 137 cartucho genérico
97				Kit Cilindro y Cuchilla.
98				Kit de piñones de impulsión del fusor (4 unidades)
99				unidad laser
100				Rodillo de fusión
101				Rodillo presor
102				Unidad de imagen original
103				Unidad de revelado original
104				kit Uñas fusoras (5 unidades)
105				Thermistor del fusor
106				Kit de rodillos de alimentación de papel (3 unidades) bandeja de papel principal
107				motor de impulsión principal
108	Rodillo de alimentación de papel bandeja auxiliar			
109	Héctor Saavedra	Coordinación	multifunción HP LaserJet 137fw	Mantenimiento Preventivo
110				Mantenimiento Correctivo
111				cartucho de Toner generico Hp 105A con chip
112				unidad laser
113				acetato fusor
114				rodillo presor fusor
115	kit de rodillos alimentadores de papel (3unidades)			
116	Trinidad	Coordinación	Ricoh Aficio 171	Mantenimiento Preventivo
117				Mantenimiento Correctivo
118				Cartucho Tóner Ricoh Tipo 117D0
119				Kit Cilindro y Cuchilla.
120				Kit de piñones unidad de imagen (5 unidades)
121				Revelador original

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 5 de 30

122			Rodillo Fusor
123			Rodillo presor
124			Sensor de bandeja de papel
125			Unidad Laser
126			Unidad de imagen
127			Kit de uñas fusoras (4 unidades)
128			Thermistor del fusor

1.3 Actividades específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar los diferentes mantenimientos en las sedes de la Institución Educativa Antonia Santos así: Antonia Santos, Cra. 4 No. 7 – 18 B/ Belalcázar, Elías Quintero Cra. 1 AN No. 1 N - 82. B/ Las Vegas, Héctor Saavedra Cra. 4 No. 1 - 82 B/Pedregal y Trinidad Cra. 15 Nte. No. 19 - 29 B/La Trinidad.
2. En caso de traslado de los mismos el contratista deberá recoger y entregar los equipos objeto de mantenimientos preventivos y/o correctivos en las sedes de la Institución Educativa Antonia Santos así: Antonia Santos, Cra 4 No. 7 – 18 B/ Belalcázar, Elías Quintero Cra. 1 AN No. 1 N - 82. B/ Las Vegas, Héctor Saavedra Cra. 4 No. 1 - 82 B/Pedregal y Trinidad Cra 15 Nte. No. 19 - 29 B/La Trinidad, sin costo adicional.
3. Adquirir los repuestos originales y nuevos que fueren necesarios para reparaciones y optimizaciones de los equipos, según listado de elementos, sin costo adicional.
4. Se debe dar garantía por mano de obra de reparaciones electrónicas por al menos un (1) mes.
5. Cada vez que se encuentren averías en los equipos con pocas posibilidades de reparación u/o adquisición de repuestos como bobinados quemados, tarjetas electrónicas con pistas levantadas, soportes o chasis quebrados y demás averías que no obedecen a un desgaste o uso normal del equipo, se informara por escrito por medio de informe al funcionario encargado para dar como finalizada la vida útil del equipo.
6. La institución solicitará servicio de apoyo técnico a los diferentes sucesos que se puedan presentar en los equipos que abarca esta propuesta en las cuatro sedes. Dichos requerimientos deberán ser realizados previamente por un funcionario de la institución autorizado para tal fin y se deberá realizar la visita máxima al día hábil siguiente de realizada la solicitud.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 6 de 30

7. Presentar informe de actividades con evidencias como firma de recibidos de los servicios y/o fotografías de las actividades realizadas.

1.4 Clasificación UNSPSC.:

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC.	Segmento.	Familia	Clase	Nombre del producto.
72154065	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Mantenimiento de equipos eléctricos de copiado
44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Tóner para impresoras o fax

1.5 Régimen jurídico aplicable:

La modalidad de selección será Régimen Especial establecido en el artículo 13 de la Ley 715 el 2001 y reglamentada mediante Decretos No. 4791 de 2008 y 4807 del 2011 y el Acuerdo No. 02 de agosto 29 del 2023, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo De Servicios Educativos la Institución Educativa Antonia Santos",

Nota: el manual de contratación se encuentra publicado en página web de la institución Educativa: www.ieantoniasantosyumbo.edu.co Ruta: Entidad, contratación, manuales de contratación.

https://www.ieantoniasantosyumbo.edu.co/transparencia/contratacion/manual_contrataciones

Cualquier inquietud o duda sobre el tema contractual que se llevaba a cabo, diferente a las observaciones o mensajes que se puede consignar en el Secop II, en los términos establecidos en el punto 2.10 Cronograma, se atenderán en el correo electrónico contractual@ieantoniasantosyumbo.edu.co

1.6 Veedurías Ciudadanas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección de mínima cuantía será objeto de vigilancia y control ciudadano.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 7 de 30

En consecuencia LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS invita a todas las personas, Veedurías Ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual - contractual y pos contractual, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias, por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por finalidad la de buscar la eficiencia institucional y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

Podrán consultar la información del proceso en el Portal de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co o en las instalaciones de la Institución Educativa, ubicada en la carrera 4 No. 7 – 18 B/Belalcázar del Municipio de Yumbo (Valle).

NOTA: Para todos los efectos del presente proceso de selección, las horas indicadas en la presente invitación publica, se determina conforme a la hora legal de la República de Colombia, para el efecto, se consultará el link “Hora Legal” de la página WEB: www.horalegal.inm.gov.co

1.7 – Inhabilidades e Incompatibilidades:

En el presente proceso podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 adicionado por los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin. Ver ANEXO No. 1.

1.8 – Publicación de Adendas y Prorrogas y Presentación de Observaciones:

La publicación de las adendas y prorrogas por parte de la entidad se ceñirá al literal I del numeral 2 artículo No. 25 del Acuerdo No. 02 del 29 de agosto del 2023, en concordancia a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la presentación de las observaciones por parte de los oferentes deberán realizarse en el término establecido en el cronograma de la invitación.

Las observaciones que se presenten posteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas no se tendrán en cuenta.

1.9 Verificación de Información:

La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada con la propuesta. En caso de no ser cierta el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

“El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro”

“Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves” Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 8 de 30

1.10 Domicilio:

Para todos los efectos se tendrá como domicilio del presente proceso de selección el Municipio de Yumbo del Departamento del Valle del Cauca.

1.11 Perfeccionamiento del Contrato:

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado procediéndose a expedir el respectivo registro presupuestal por parte del funcionario Técnico Operativo de la Institución Educativa Antonia Santos.

1.12 Obligaciones del Contratista:

El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

- a. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
- b. Desarrollar las actividades específicas contempladas en el presente documento.
- c. Dar cumplimiento al objeto con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- e. Cancelar dentro de los plazos normativos establecidos el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integrada (salud, pensiones y ARL) y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.
- f. Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
- g. Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Institución Educativa o a terceros.
- h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.
- j. Las demás que se desprendan del objeto del contrato.

1.13 Obligaciones del Contratante:

EL CONTRATANTE se comprometerá con el contratista a:

- a. Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 9 de 30

- b. Cancelar en forma oportuna los pagos convenidos en el contrato acorde a lo estipulado en la cláusula valor y forma de pago.
- c. Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
- d. Revisar la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del suministro y/o servicio requerido.
- e. Designar el supervisor del contrato.
- f. Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- g. Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para hacerlo.

1.14 Lugar y Plazo Para ejecución del Objeto.:

Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo del Departamento del Valle del Cauca y el plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del contrato y hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

PARÁGRAFO ÚNICO el contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguiente eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; c) Por cumplimiento del objeto o vencimientos del plazo; d) Por agotamiento del valor del contrato; e) Por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; f) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; g) Por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; h) Por las demás que existan en la Ley. h) El incumplimiento de las obligaciones que establece el presente contrato.

1.15 Valor y forma de pago: El valor estimado del contrato a celebrarse es por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.500.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en máximo tres (03) cuotas o pagos parciales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o Cuenta de Cobro, entregadas por el Proveedor junto con informe de actividades adjuntando recibidos de servicios y/o suministros e informe de supervisión expedido por el por el Supervisor (a) del contrato y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, ley 828 de 2002 y ley 1150 de 2007). **PARÁGRAFO:** El pago anteriormente citado se hará en el Municipio de Yumbo.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiaran las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 IEAS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 10 de 30

La Institución educativa aplicara a cada pago retención según establezca los estatutos tributarios nacionales, departamentales y municipales, actualmente así:

- Rete fuente de Renta:
 - ❖ Por servicios generales: Declarantes 4%, no declarantes 6%,
 - ❖ Por compras: Declarantes 2.5%, no declarantes 3.5%.
- Rete IVA: 15% del valor del IVA facturado.
- Rete fuente de ICA Municipio de Yumbo:
 - ❖ Por Servicios se aplica a todos los terceros sin importar su ubicación ya que el servicio a prestar es en el Municipio de Yumbo,
 - ❖ Por compras se aplica solo a los terceros ubicadas en el Municipio de Yumbo.

El porcentaje para aplicar correspondiente a la actividad del contratista según estatuto tributario Municipal, el cual tiene como máxima tarifa 1%.
- Estampilla Pro-Hospitales: 1% Sin excepción.
- Estampilla Pro Unipacífico: 0.5%
 - ❖ Por compras: sin excepción
 - ❖ Por servicios: Personas jurídicas sin excepción
 - ❖ Persona natural se aplica si el pago es superior a seis (6) smlv, siete millones ochocientos mil pesos M/Cte. (\$8,541,000.00)
- Estampilla Pro-Deporte: 2.5%
 - ❖ Por compras: sin excepción
 - ❖ Por servicios: Persona jurídica sin excepción
Persona natural exenta.

En caso de cambio de bases, conceptos y/o tasas durante la vigencia del contrato se aplicará la que corresponda al momento del pago.

La justificación del valor del presente proceso contractual se encuentra establecido en el numeral 3 de los Estudios previos.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

2.1 Presentación de la Oferta.:

Las propuestas deberán ser presentadas por medio electrónico a través del portal transaccional SECOP II.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiaran las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 11 de 30

De la presente invitación **NO** se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado en el cronograma, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

2.1.1 Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

2.1.2. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, en ningún caso será responsable de los mismos.

2.1.3 No se aceptarán propuestas parciales.

2.2 Lugar de Entrega de Propuestas:

Para que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS tenga por entregada la oferta deberá cumplirse a cabalidad con los siguientes procedimientos:

Las ofertas deberán ser entregadas Única y exclusivamente por medio del portal transaccional SECOP II de Colombia compra eficiente.

Es necesario establecer que la hora mencionada para el cierre para la presentación de ofertas se refiere al momento exacto del mismo, de tal manera que las propuestas deben ser entregadas antes de la hora señala en el cronograma para el CIERRE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, según la hora legal colombiana conforme al aplicativo SECOP II.

Después de la hora indicada para el cierre, la entidad **no recibirá ninguna propuesta** en el evento de ser necesario realizar complementaciones o aclaraciones al contenido de la invitación, se publicará en el SECOP II antes de la fecha para inicio de presentación de ofertas, la adenda respectiva precisando si fuera del caso la ampliación de los términos establecidos en el cronograma.

De igual manera, la Entidad podrá ampliar los términos previstos en el cronograma cuando lo considere necesario, en especial, cuando se deba aplicar las reglas sobre subsanabilidad de la oferta o ampliar el término de evaluación de las mismas, lo cual será informado en la comunicación que será objeto de publicación en el Secop II, para conocimiento de todos los participantes en el proceso de selección.

2.3 Validez Mínima de la Oferta:

Para efectos de la validez de la oferta, las propuestas que presenten los interesados deberán tener una vigencia mínima de quince (15) días calendario contados a partir del último día hábil

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 12 de 30

para presentación de las ofertas conforme a lo establecido en el cronograma del proceso así mismo se deberá acreditar cada uno de los requisitos referentes a la capacidad jurídica de los oferentes y demás contemplados por la Ley.

2.4 Requisitos Habilitantes.:

El interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo con la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad también podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes. No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

Parágrafo. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las siguientes reglas de subsanabilidad: La Institución Educativa solicitará a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que NO impliquen la asignación de puntaje o que NO permitan la comparación de las ofertas y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación o el termine que mediante acto administrativo otorgue la Institución Educativa.

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Con la propuesta deberán allegarse los documentos jurídicos solicitados.

Requisitos de Orden Jurídico:

2.4.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

- a) Anexo 1, Presentación de la propuesta y manifestación bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80/93, la Ley 734 de 2002 y 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia.

NOTA: Quienes estén incurso en cualquier inhabilidad a incompatibilidad no podrán presentar propuesta ni por si ni por interpuesta persona.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 13 de 30

- b) Anexo 2, Propuesta económica.
- c) Copia del Certificado de existencia y representación legal renovado con fecha NO superior a un (1) mes anterior al cierre del proceso, el objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que dé él se derive, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal como mínimo hace un (01) año.
- d) Copia de la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas del representante legal.
- e) Copia de libreta militar del representante legal (si es del sexo masculino menor de 50 años).
- f) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- g) Formato Único de Hoja de Vida del departamento administrativo de la función pública, Persona Jurídica,
- h) Certificado vigente expedido y suscrito por el Revisor Fiscal o en su defecto (cuando la empresa carezca de revisor) por el Representante Legal en la que indique que este a Paz y Salvo por el pago de aportes a Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar) de todos sus trabajadores.
- i) Copia de planilla último pago a seguridad social.
- j) El Proponente deberá acreditar su experiencia en procesos relacionados con el objeto del presente proceso contractual, la experiencia se acredita con copias de certificados, facturas y/o copia de contratos con valor igual o superior a la cuantía estimada para el presente proceso.
- k) Copia de certificación bancaria en la cual se realizará la o las transferencias correspondientes a pagos.
- l) En el evento que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad o se halle limitado para contratar y comprometer a la entidad por la cuantía u otros aspectos, deberá acreditar mediante acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo, en caso de adjudicársele.
- m) El proponente deberá anexar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM del Representante Legal con fecha de expedición NO superior a un (1) mes anterior al cierre del proceso

La persona natural o Persona Jurídica y el representante Legal no deberán tener antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. La Institución Educativa verificara los antecedentes en las páginas web de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiaran las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 14 de 30

PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

- a) Anexo 1, Presentación de la propuesta y manifestación bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80/93, la Ley 734 de 2002 y 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia.
NOTA: Quienes estén incurso en cualquier inhabilidad a incompatibilidad no podrán presentar propuesta ni por si ni por interpuesta persona.
- b) Anexo 2, Propuesta económica.
- c) Copia del Registro Mercantil renovado, expedido por la cámara de comercio con fecha NO superior a un (1) mes anterior al cierre del proceso, el objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que dé él se derive, él proponente deberá acreditar su existencia comercial como mínimo hace un (01) año.
- d) Copia de la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas.
- e) Copia de libreta militar del representante legal (si es del sexo masculino menor de 50 años).
- f) Copia del Registro Único Tributario — RUT, las actividades del oferente debe concordar con la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que dé él se derive.
- g) Copia del certificado de los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral-Planilla de pago.
- h) Formato Único de Hoja de Vida del departamento administrativo de la función pública, para persona natural.
- n) Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, del departamento administrativo de la función pública.
- o) El Proponente deberá acreditar su experiencia en procesos relacionados con el objeto del presente proceso contractual, la experiencia se acredita con copias de certificados, facturas y/o copia de contratos con valor igual o superior a la cuantía estimada para el presente proceso.
- i) Copia de certificación bancaria en la cual se realizará la o las transferencias correspondientes a pagos.
- j) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante Legal con fecha de expedición NO superior a un (1) mes anterior al cierre del proceso.

El proponente no deberá tener antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. La Institución Educativa verificara los antecedentes en las páginas web de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiaran las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 15 de 30

PARA CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS:

Los Consorcios y Uniones Temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Los proponentes indicaran si su participación es a Título de Consorcio o Unión Temporal, y en el último caso señalaran los términos y la extensión de su participación en la presentación en la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1ro del Art. 70 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa Antonia Santos.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán asignar la persona que, para todos los efectos, representaran al Consorcio o Unión Temporal y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1ro del Art. 7o de la Ley 80 de 1993.

Deberá adjuntar los documentos asociados a personas jurídicas descritos anteriormente.

2.5 Evaluación de las Propuestas:

Para efectos de evaluar la oferta más económica se tendrá en cuenta el valor total unitario por cada elemento, incluidos todos los impuestos que haya lugar, debido a la necesidad de garantizar la prestación de servicios a la comunidad educativa para lo cual se hace indispensable realizar las diferentes reparaciones, la cantidad de estos elementos dependerán de los diferentes daños y reparaciones se presenten durante la vigencia del contrato por lo que este contrato será de trato sucesivo.

El Comité Evaluador procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas oportunamente, el día y hora señalado en el cronograma y verificará el valor económico propuesto en cada una, procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja, **VALOR INCLUIDO IVA** hasta la más alta, lo anterior atendiendo lo conceptuado por la entidad de Colombia Compra según concepto con radicado No. 2201913000008566 del 18 de noviembre de 2019, unificado en el concepto CU-182 del 31 de marzo de 2020 y reiterado posteriormente en los conceptos C-204 del 31 de marzo de 2021, C-439 del 27 de septiembre de 2020, C-469 del 27 de septiembre de 2020 y C-480 del 16 de

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 16 de 30

septiembre de 2020.2201913000008566 “la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.”.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas del oferente que presentó la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Pública le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas el numeral 2.4 de la presente invitación pública. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

De igual manera si la oferta más económica no cumple con las especificaciones técnicas exigidas, se tendrá en cuenta la oferta que las cumpla en el orden de elegibilidad establecidas.

2.6 Oferta con Valor Artificialmente Bajo.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Institución Educativa Antonia Santos estime que el porcentaje de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

2.7 Procedimiento en Caso de Empate.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio en la oferta económica. En este caso se verificará el orden de entrega de las propuestas y se realizará

la verificación de los requisitos habilitantes al proponente que haya entregado primero la propuesta.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

“El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro”

“Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves” Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 17 de 30

2.8 Causales que generan el rechazo de las ofertas del proceso:

Toda propuesta que presente alguna de las irregularidades que se indican a continuación, será rechazada dejando constancia de ello en el informe, lo anterior atendiendo la naturaleza del proceso.

- Presentación extemporánea de la propuesta o en un lugar distinto del señalado en la invitación y cronograma.
- La NO presentación de la propuesta Económica, formato “**ANEXO 2 propuesta económica**”, en el portal SECOP II, (aunque se registre el valor en el portal transaccional SECOP II se rechazará la propuesta sino adjuntan el mencionado formato).
- Cuando no se presente la Oferta Económica debidamente firmada por la persona Natural, o por el Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas, o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando la oferta económica sea presentada con tachones, enmendaduras, raspaduras, borrones, distorsionada o borrosas que hagan dudar ofrecimiento
- Cuando el objeto social de la persona jurídica o la actividad comercial de la Persona natural no tenga relación con el objeto de la presente invitación pública.
- Cuando la propuesta presentada no se relacione con el objeto de la presente invitación pública.
- Cuando la propuesta técnica presentada no cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que se hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponde a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- Cuando se presente propuestas condicionadas o parciales.
- Cuando se encuentre que el proponente este incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando no se tuvieren en cuenta las modificaciones a la invitación pública que mediante adenda haya hecho la entidad contratante.

2.9 Declaratorio de Desierta:

- Cuando no se presenten propuestas dentro del término establecido para tal fin en la presente invitación Pública.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con el objeto o con las condiciones técnicas establecidas en la presente Invitación Pública.
- En caso de que ninguna propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación, la entidad declarara desierto el proceso.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 18 de 30

- Las demás causales establecidas en la Normatividad Legal Vigente.
- La declaratoria de desierto se hará a través de comunicación motivada que será publicada en el Secop II.

2.10 Cronograma.:

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
1. Publicación de: estudios previos, invitación pública y documentos anexos.	Día 24 de abril de 2025	Hasta las 3:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II
2. Presentación de observaciones a invitación pública y/o solicitud limitación a MiPymes según lo establecido en artículo 5 decreto 1860 de 2021	Día 25 de abril de 2025	Hasta las 3:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II
3. Respuesta a observaciones y/o limitación a mipymes.	Día 28 de abril de 2025	Hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II
4. Presentación de las ofertas por medio de plataforma SECOP II	Día 29 de abril de 2025	Hasta las 09:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II
5. Apertura de ofertas.	Día 29 de abril de 2025	Hasta las 09:10 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II
6. Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes	Día 29 de abril de 2025	Hasta las 01:00 p.m.	Rectoría Institución Educativa Antonia Santos Yumbo (Valle).
7. Subsanción de requisitos habilitantes por parte de proponentes	Día 30 de abril de 2025	Hasta las 10:00 a.m.	Rectoría Institución Educativa Antonia Santos Yumbo (Valle).
8. Publicación informe de evaluación	Día 30 de abril de 2025	Hasta las 02:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 IEAS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 19 de 30

9.	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Día 02 de mayo de 2025	Hasta las 02:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II
10.	Respuestas a las observaciones	Día 05 de mayo de 2025	Hasta las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II
11.	Firma de la Comunicación de la aceptación de la oferta.	Día 05 de mayo de 2025	Hasta las 01:30 p.m.	Rectoría Institución Educativa Antonia Santos Yumbo (Valle).
12.	Registro Presupuestal.	Día 05 de mayo de 2025	Hasta las 01:30 p.m.	Área de Tesorería Institución Educativa Antonia Santos.
13.	Publicación de aceptación de oferta	Día 05 de mayo de 2025	Hasta las 01:30 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II
14.	Firma de contrato por portal transacción SECOP II por parte de oferente.	Día 05 de mayo de 2025	Hasta las 04:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II
15.	Entrega de garantías.	Día 06 de mayo de 2025	Hasta las 04:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II
16.	Publicación del acta de liquidación.	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II		

3 CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1 Estimación, tipificación y asignación de riesgos posibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 8 del Acuerdo No. 02 de agosto 29 del 2023, Riesgos Previsibles, en el cual se establece que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades públicas deberán incluir en los procesos de selección, la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación; y, generar un espacio de discusión del ejercicio realizado, para poder hacer la respectiva revisión con los particulares interesados en el proceso respectivo.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11



Institución Educativa Antonia Santos
Municipio de Yumbo (V.)

Sistema Integrado de Gestión
GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
FTOS: *Financieros y de Contabilidad*

CÓDIGO: GC-FT:

VERSIÓN: 2

FECHA: 01/03/2023

PAGINA: 20 de 30

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Informar el cambio normativo al contratista	Raro	2	2	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento contractual para el cobro del servicio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Inducción al Sistema de Gestión. Seguimiento del supervisor. Auditorias Internas	Probable	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Institución Educativa	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento contractual para el cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago, llamamiento a garantía	2	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada a por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago.

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiaran las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: *Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle)* Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad		CÓDIGO: GC-FT:
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 01/03/2023
			PAGINA: 21 de 30

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del contratista	Sancción por parte de Entes de Control, terminación del contrato por incumplimiento	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	Al mes siguiente de la firma del contrato (mes vencido)	Firma del informe final de supervisión	Verificados los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reporta las actividades realizadas y sus evidencias	Afecta el cumplimiento del contrato, no pago, llamamiento a garantía	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista Actas de seguimientos más detallados	Probable	2	3	Medio	Si	I Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs la actividades contractuales	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Institución Educativa en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	3	Moderado	6	Alto	Institución Educativa	La Institución Educativa reconocerá los pagos a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente

3.2 Análisis que sustentan la exigencia de los mecanismos de cobertura:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo No. 02 de agosto 29 del 2023, en la cual se establece que en contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso contractual que corresponde a la menor cuantía y en concordancia al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía.

Sin embargo, en aras de dar mayor seguridad a la entidad en el presente proceso contractual y disminuir el riesgo en cumplimiento y calidad, la Institución Educativa exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia una Garantía Única que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

- **CUMPLIMIENTO:** Cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y CUATRO (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula pena pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratorio de caducidad.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 22 de 30

- PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cuantía equivalente al 5% del valor de contrato y TRES (03) años más.
- CALIDAD DEL SERVICIOS: Cuantía equivalente a 5% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y UN (01) año más.
- CALIDAD DEL SUMINISTRO: Cuantía equivalente a 5% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y UN (01) año más

3.3. Gastos del contratista:

El contratista incurrirá en todos los gastos derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales y vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de todos los impuestos, tasa y similares, nacionales, distritales y municipales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

3.4 Declaratorias de incumplimiento.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Institución Educativa Antonia Santos de Yumbo (Valle), adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

3.5 Independencia del Contratista.

El contratista es una persona independiente de la Institución Educativa Antonia Santos, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Institución Educativa Antonia Santos, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del presente proceso contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y la Institución Educativa Antonia Santos.

El presente proceso contractual no genera relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, por tanto, éste sólo tendrá derecho a los emolumentos expresamente pactados y no podrán reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

3.6 Solución de Controversias.

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y CONTRATANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no superior a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 23 de 30

a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

3.7 Clausulas Excepcionales.

Para el cumplimiento de los fines de la contratación, en el presente contrato se incluyen las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales consignadas en los artículos 15,16 Y 17 de la Ley 80 de 1993 y aquellas leyes que la modifiquen o aclaren.

3.8 Supervisión:

La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá la supervisión a través del Rector Leonte Serna Palacios de la Institución Educativa Antonia Santos de Yumbo (Valle).

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

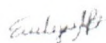
- Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado.
- Verificar que el contratista efectúe el pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.
- Autorizar los pagos derivados de la ejecución contractual, previa el recibido a satisfacción del servicio.

3.9 Responsabilidad del Contratista.

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 7°).

Yumbo-Valle, veintitrés (23) de abril del 2025.


LEONTE SERNA PALACIOS.
 Rector.



Elaboró, Evelyn Franco Bustos.
Asesor Jurídico

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel.: 669 11

 IEAS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 24 de 30

ANEXO No. 1.
PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL LEY 715 DEL 2001
No. RE-IEAS-03-2025.

CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha.

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS.
Carrera 4 No. 7-18
Barrió Belalcázar de Yumbo (Valle)
Ciudad

Ref.: Proceso selección Régimen Especial No. RE-IEAS-03-2025, EL CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa a realizar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de mantenimiento preventivos y/o correctivos, suministro de tóner, tintas y repuestos a las diferentes impresoras y fotocopiadoras.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____, presento propuesta Técnico - Económica, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación Pública del Proceso de Selección por Régimen Especial No. RE-IEAS-03-2025.

Todo de acuerdo con el contenido de la invitación Pública respectiva,

MANIFIESTO QUE:

Conozco las Condiciones Generales, información general del Proceso, las especificaciones Técnicas Mínimas, y acepto todos los requisitos contenidos en los estudios previos e invitación pública No. RE-IEAS-03-2025.

Soy (somos) el (los) único (s) interesado (s) en la propuesta que presento (amos); que ninguna otra persona fuera de los aquí nombrados o por mi (nosotros) representados tiene interés en esta propuesta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o Entidad proponente en esta misma Convocatoria Pública.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrió Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 IEAS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 25 de 30

Bajo la gravedad del juramento, como persona natural (o jurídica) no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en las normas legales vigentes.

Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios.

Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la mía.

Manifiesto o (manifestamos) que estoy (estamos) al día con las obligaciones legales tributarias y no me encuentro como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo con lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 de 2001 Artículo 4°. Parágrafo 3°.

Sobre mi o alguno de nosotros no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

No de Folios de la propuesta: _____:

Atentamente,

FIRMA

El proponente señala como dirección para recibir comunicaciones relacionadas con esta propuesta, la siguiente:

Nombre del proponente:	
C.C. o NIT:	
Nombre del representante legal:	
C.C. o NIT:	
Dirección y:	
Ciudad	
Celular:	
Teléfono:	
E-mail :	

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 IEAS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 26 de 30

ANEXO No. 2.
PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL LEY 715 DEL 2001
No. RE-IEAS-03-2025.
PROPUESTA ECONÓMICA

**SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL EN SECOP PARA FACILIDAD
EN ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

ANEXO No. 3
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-IEAS-03-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGIMEN ESPECIAL
Ley 715 del 2001, Acuerdo No. 02 de 29 de agosto del 2023.
Consejo Directivo

CONTRATO DE SUMINISTRO No. RE-IDEAS-03-2025

Yumbo, XXXXXXXXXX del 2025.

Señor
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXX
E-mail: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
E. S. M.

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-IEAS-03-2025.

OBJETO:

EL CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa a realizar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de mantenimiento preventivos y/o correctivos, suministro de tóner, tintas y repuestos a las diferentes impresoras y fotocopiadoras.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 27 de 30

Actividades específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar los diferentes mantenimientos en las sedes de la Institución Educativa Antonia Santos así: Antonia Santos, Cra. 4 No. 7 – 18 B/ Belalcázar, Elías Quintero Cra. 1 AN No. 1 N - 82. B/ Las Vegas, Héctor Saavedra Cra. 4 No. 1 - 82 B/Pedregal y Trinidad Cra. 15 Nte. No. 19 - 29 B/La Trinidad.
2. En caso de traslado de los mismos el contratista deberá recoger y entregar los equipos objeto de mantenimientos preventivos y/o correctivos en las sedes de la Institución Educativa Antonia Santos así: Antonia Santos, Cra 4 No. 7 – 18 B/ Belalcázar, Elías Quintero Cra. 1 AN No. 1 N - 82. B/ Las Vegas, Héctor Saavedra Cra. 4 No. 1 - 82 B/Pedregal y Trinidad Cra 15 Nte. No. 19 - 29 B/La Trinidad, sin costo adicional.
3. Adquirir los repuestos originales y nuevos que fueren necesarios para reparaciones y optimizaciones de los equipos, según listado de elementos, sin costo adicional.
4. Se debe dar garantía por mano de obra de reparaciones electrónicas por al menos un (1) mes.
5. Cada vez que se encuentren averías en los equipos con pocas posibilidades de reparación u/o adquisición de repuestos como bobinados quemados, tarjetas electrónicas con pistas levantadas, soportes o chasis quebrados y demás averías que no obedecen a un desgaste o uso normal del equipo, se informara por escrito por medio de informe al funcionario encargado para dar como finalizada la vida útil del equipo.
6. La institución solicitará servicio de apoyo técnico a los diferentes sucesos que se puedan presentar en los equipos que abarca esta propuesta en las cuatro sedes. Dichos requerimientos deberán ser realizados previamente por un funcionario de la institución autorizado para tal fin y se deberá realizar la visita máxima al día hábil siguiente de realizada la solicitud.
7. Presentar informe de actividades con evidencias como firma de recibidos de los servicios y/o fotografías de las actividades realizadas.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS del Municipio de Yumbo (Valle) se procede a dar ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

	<p><i>Sistema Integrado de Gestión</i></p> <p>GESTIÓN DE CALIDAD</p> <p>PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO</p> <p>FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i></p>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 28 de 30

efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente Favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES y la presente CARTA DE ACEPTACIÓN.

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme a los precios unitarios presentados en la propuesta Económica presentada en la oferta y aceptada por la Institución Educativa Antonia Santos de Yumbo (Valle) el valor de esta aceptación es la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.500.000,00)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual se imputara a las cuentas 2.1.2.02.01.003.01.02 Repuestos y accesorios, 2.1.2.02.02.008.06 Servicio de mantenimiento y 2.3.2.02.02.008.02.03 PROYECTO Material Pedagógico (Copias), estipulado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000000005 del 21 de abril de 2025.

FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en máximo tres (03) cuotas o pagos parciales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o Cuenta de Cobro, entregadas por el Proveedor junto con informe de actividades adjuntando recibidos de suministros e informe de supervisión expedido por el Supervisor (a) del contrato y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, ley 828 de 2002 y ley 1150 de 2007). PARÁGRAFO: El pago anteriormente citado se hará en el Municipio de Yumbo.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo del Departamento del Valle del Cauca y el plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del contrato y hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

PARÁGRAFO ÚNICO el contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguiente eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; c) Por cumplimiento del objeto o vencimientos del plazo; d) Por agotamiento del valor del contrato; e) Por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; f) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; g) Por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; h) Por las demás que existan en la Ley. h) El incumplimiento de las obligaciones que establece el presente contrato.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonie Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel.: 669 11

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 29 de 30

GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo No. 02 de agosto 29 del 2023, en la cual se establece que en contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso contractual que corresponde a la menor cuantía y en concordancia al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía.

Sin embargo, en aras de dar mayor seguridad a la entidad en el presente proceso contractual y disminuir el riesgo en cumplimiento y calidad, la Institución Educativa exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia una Garantía Única que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

- **CUMPLIMIENTO:** Cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y CUATRO (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula pena pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratorio de caducidad.
- **PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cuantía equivalente al 5% del valor de contrato y TRES (03) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIOS:** Cuantía equivalente a 5% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y UN (01) año más.
- **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Cuantía equivalente a 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y UN (01) año más

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá la supervisión a través del Rector Leonte Serna Palacios de la Institución Educativa Antonia Santos de Yumbo (Valle).

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- b) Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado.
- c) Verificar que el contratista efectúe el pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- d) Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- e) Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.
- f) Autorizar los pagos derivados de la ejecución contractual, previa el recibido a satisfacción del servicio.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11

 IEAS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	<i>Sistema Integrado de Gestión</i> GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 30 de 30

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Todas las mencionadas en los estudios previos y la invitación publican proceso de selección de Régimen Especial No.RE-IEAS-03-2025 en especial las mencionadas en el No. 1.11 de la invitación pública.

En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionado dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LEONTE SERNA PALACIOS.
Rector.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Elaboró, Evelyn Franco Bustos.
Asesor Jurídico.

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo – Valle) Tel.: 669 11